



Recursos Humanos
Ref. .DEC/1617/2023 BAS/1321/2023

DECRETO de la C. Recursos Humanos N° 1602/2023

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las que rigen la convocatoria (publicada en el BOP de Alicante nº 119, de 21/06/2023) para la creación de una **Bolsa de Trabajo de Promotores/as de Igualdad del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi**, y visto el informe emitido por el TAG Responsable del Servicio de Recursos Humanos,

RESUELVO:

Primero: Aprobar la **lista definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos que a continuación se transcribe:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE
FERRANDO FUSTER, ALBA
MAS VALLE, ALBA
MULET SALORT, REGINA MAR
OLTRA SÁNCHEZ, AINA



PALACÍ MIÑANA, ESTEFANÍA
PE SIGNES, GRACIA MARÍA
VAN LONKHUIZEN MOLINA, PAULA
VIZCAYA PEDROSA, JOSÉ VICENTE

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS

APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
CUENCA GÓMEZ, CAROLINA	A, B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

A) No presenta Anexo I (Base 3ª.1 y 3ª.2).

B) No aporta certificado de no percibir subsidio ni prestación por desempleo emitido por el SEPE (Base 3ª.5).

Segundo: Convocar a los aspirantes admitidos para la realización del **primer ejercicio** (obligatorio y eliminatorio), consistente en **plasmear por escrito** un tema que será elegido entre tres de los temas extraídos al azar en sesión pública del temario. La prueba se realizará en la **Casa de Cultura de l'Alfàs del Pi**, sita en la Plaza Juan Carlos I Rey de España, **el día 20 de septiembre de 2023, a las 10'00 horas.**

Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador, **a las 09'00 horas**, el mismo día y en el mismo lugar con motivo de su constitución. El órgano técnico de selección quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente/a.

Titular: D.ª Beatriz Gomis Muñoz, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D.ª María José Pingarrón Martín, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.



Secretario delegado

Titular: D. Luis Juan Bajo García, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Suplente: D. Nazario Ferrándiz Boix, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Vocales.

Titular: D.^a María Cristina Hernández Mascuñán, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: D. Antonio Joaquín Rocamora Bernabeu, Funcionario de carrera de la Corporación perteneciente al Subgrupo A2.

Titular: D. Francisco Javier Julio Sanjuan, Funcionario de carrera de la Corporación perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: Doña Carolina Frías Castillejo, Funcionaria de carrera de la Corporación perteneciente al Subgrupo A1.

Titular: D. José Ignacio Gil González, Funcionario de carrera de la Corporación perteneciente al Subgrupo A2.

Suplente: Doña Ascensión Soriano Climent, Funcionario de carrera de la Corporación perteneciente al Subgrupo A2.

Las personas designadas para actuar como miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del

Sector Público, deberán abstenerse de formar parte de aquel y notificárselo a la Alcaldía. También podrán ser recusadas por las mismas causas y en la forma prevista en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.



Cuarto: El orden de actuación de los aspirantes será por orden alfabético y comenzará en cada caso con los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra “Y”, de conformidad con la Resolución de 8 de junio de 2023, de la Consellera de Justicia, Interior y Administración Pública (DOCV 9615, de 12 de junio de 2023), de conformidad con el art. 17, apartado 1, del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Gobierno Valenciano.

Quinto: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del servicio de Recursos Humanos y en la web municipal cuya dirección es la siguiente:

<https://www.lalfas.es/transparencia/normativa/tablon-de-anuncios/seleccion-personal/>

Sexto: Contra la presente resolución, y ante el órgano que la ha dictado, procede interponer, por escrito dirigido a este Ayuntamiento, en el plazo de un mes y con carácter potestativo, el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea formulada de forma expresa, o en el plazo de seis meses contado desde el día siguiente a aquél en que el referido recurso de reposición se haya de entender desestimado de forma presunta.

*



Identificador U/R/ n+Lw ITiw edwg Uutr GgCo D5M=
Documento firmado electrónicamente. Comprobar en <https://ciudadano.lalfas.es>

l'Alfàs del Pi, 8 de septiembre de 2023

Ante mí

VICENTE ARQUES CORTES
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
ALCALDE
AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI
Fecha firma: 08/09/2023 10:15:54 CEST



SECRETARIA
SELLO ELECTRONICO
SECRETARIA
Fecha firma: 08/09/2023 10:15:59 CEST